



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00187477- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN DOS (2) HORAS CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA : SOFTWARE (CÓD. 228), VACANTES POR RENUNCIA DE LA Prof. VANESA GABRIELA PINILLA DNI 24.857.311 (Leg. 80760)

VISTO

La renuncia presentada por la Prof. VANESA GABRIELA PINILLA DNI 24.857.311 (Leg. 80760), al dictado de dos (2) horas cátedra de la asignatura Software de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos (Cód. 228), *a partir del día 20 de abril de 2026*, aceptada por RDIR-2026-103-E-UNC-ME#ESCMB (Orden 3);

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en Orden 5 y 6 se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Prof. **SILVIO GUILLERMO MASULLO** DNI

21.390.644 (Leg. 62350), en dos (2) horas cátedra (Cód. 228) de la asignatura Software, de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, *desde el 04/05/2026 y hasta el 03/07/2026*; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del Prof. SILVIO GUILLERMO MASULLO DNI 21.390.644 (Leg. 62350), en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), desde el 04/07/2026 y hasta el 14/03/2027; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.